

**"DEJARÁ DE SER UNA MERCANCÍA"**

Presentan reforma contra robo de agua

ATZAYACATL CABRERA Y JORGE SALCEDO

La Presidenta explicó que se busca además devolver al Estado la rectoría sobre el recurso

La iniciativa de reforma a la Ley de Aguas Nacionales contempla la creación de un capítulo para combatir el mercado negro y el robo de agua e incluye sanciones para la explotación, extracción y traslado

ilegal de aguas nacionales.

La presidenta Claudia Sheinbaum presentó la reforma a las leyes de Aguas Nacionales y General de Aguas para revertir su uso como mercancía y garantizar el derecho humano al agua.

Durante su conferencia matutina la mandataria prometió enviar las iniciativas a la Cámara de Diputados, pero al cierre de esta edición aún no llegaban.

El director de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Efraín Morales, expuso que con el capítulo de delitos hídricos también se sancionarán actos de corrupción en las concesiones de agua y el desvío ilegal de

los caudales naturales. Se contemplan penas de uno a 10 años de prisión, así como multas de 300 a cuatro mil días, mientras que los delitos se investigarán y perseguirán de oficio.

Destacó que se aplicará la extinción de dominio en casos donde se identifique robo de agua. Además, se prohíbe la transmisión de títulos de concesión entre particulares. **Pág. 4**

CORTESÍA, PRESIDENCIA



AJUSTE

CON ESTA iniciativa, explicó Sheinbaum, se revierte la impulsada por el expresidente Carlos Salinas de Gortari en 1992.

Sheinbaum explicó la
iniciativa de reforma

**SHEINBAUM EXPLICA REFORMA A LA LEY**

Definen castigo para los delitos hídricos

**ATZAYACATL CABRERA Y
JORGE SALCEDO**

**La Presidenta
dijo que la
iniciativa de
reforma elimina
el uso del agua
como mercancía**

La iniciativa de reforma a la Ley de Aguas Nacionales contempla la creación de un capítulo para combatir el mercado negro y el robo de este recurso e incluye sanciones para la explotación, la extracción y el traslado ilegal de aguas nacionales.

La presidenta Claudia Sheinbaum presentó la reforma a la Ley de Aguas Nacionales y Ley General de Aguas para revertir su uso como una mercancía y garantizar el derecho humano al agua.

Durante su conferencia matutina prometió enviar las iniciativas a la Cámara de Diputados, sin embargo, al cierre de esta edición aún no llegaban. "Estamos enviando una iniciativa que devuelve el agua como recurso de la nación (...) se recupera para la nación este gran recurso natural indispensable para el desarrollo y se recupera el derecho al agua", destacó la mandataria federal.

El director de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Efraín Morales, expuso que con el capítulo de delitos hídricos también se sancionarán actos de

corrupción en las concesiones de agua y el desvío ilegal de los caudales naturales. Se contemplan penas de uno a 10 años de prisión, así como multas de 300 a cuatro mil días, mientras que los delitos hídricos se investigarán y perseguirán de oficio.

"Lo que estamos proponiendo es fortalecer el procedimiento para la imposición de sanciones y multas, y también incrementar las sanciones". Agregó que actualmente las multas no inhiben el uso ilegal del agua.

El director de la Conagua destacó que otro elemento para combatir el robo de agua es la extinción de dominio en casos donde se identifique robo de agua.

La Presidenta agregó que con esta iniciativa de reforma se revierte la impulsada por el expresidente Carlos Salinas de Gortari en 1992 que convirtió al líquido en una mercancía "que es transmisible y vendible, por privados, entre privados".

La reforma a la Ley de Aguas Nacionales incluye los planes, programas y estrategias para garantizar el derecho



**CLAUDIA
SHEINBAUM**
PRESIDENTA

"Se recupera para la nación este gran recurso natural indispensable para el desarrollo y se recupera el derecho al agua"



humano al agua. También se definen las competencias de los tres niveles de gobierno en la política hídrica y se prevé la existencia de sistemas comunitarios de agua bajo la coordinación de núcleos y comunidades indígenas.

En cuanto al ordenamiento de las concesiones, Morales agregó que el Estado mexicano se convierte en el único responsable de regular el uso del agua, se prohíbe la transmisión de títulos de concesión entre particulares, se eliminan los cambios de uso de las concesiones de agua y se crea un nuevo Registro Nacional del Agua.

De igual forma, la prórroga de las concesiones pasará por análisis como el pago de derechos, el uso del recurso hídrico, y la regularidad del consumo. Además, aseguró que con la reforma "todos aquellos que hoy tienen un título de concesión tienen salvaguardados sus derechos".

Adicionalmente, mencionó que la reforma contempla la creación de un Fondo de Reserva de Aguas Nacionales para que "todas las aguas que se recuperen porque se extinguen concesiones, porque ya no se están utilizando, porque se devuelven, van a pasar a este Fondo y será la Comisión la encargada

El pasado miércoles 24 de septiembre, Efraín Morales detalló que en un proceso de revisión al medio millón de concesiones de agua que hay actualmente, se han identificado 58 mil concesiones irregulares por casos como falta de certeza en la vigencia, falsificación, usos diferentes a los señalados en las concesiones, y hasta errores en la localización de la concesiones como un caso de Oaxaca, cuyas coordenadas llevaban hasta Tailandia.

Por separado, la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Alicia Bárcena, también celebró la propuesta. Explicó que buscan desprivatizar cuatro mil millones de metros cúbicos de este recurso para que esté a disponibilidad de las personas.

"La Presidenta ha dicho que el agua es un bien de la nación, que no es una mercancía, y que el Estado es responsable de garantizar ese derecho y de regular su uso. Por eso, al principio de noviembre de 2024 se formalizó el acuerdo por el derecho humano al agua. Y esto queda hoy plasmado en la Ley General de Aguas que la presidenta va a someter a su consideración", dijo ayer Bárcena en su comparecencia ante el Senado de la República.